



REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, tres (03) de abril de dos mil veinticuatro (2024).

RADICADO No. 680014003020-2024-00128-00

Estudiada la presente solicitud de realización de GARANTIA MOBILIARIA, formulada por **FINANZAUTO S.A. BIC** contra **YURY YASMIN PEREZ VERGEL**, y revisado el sistema de información Siglo XXI, se pudo constatar que a este juzgado se envió por intermedio de la oficina de reparto una demanda con el mismo demandante, pero diferente demandando, bajo el Acta de Reparto con secuencia No. **62567** del 24 de noviembre de 2022, la cual fue radicada con el número 680014003020-2022-00689-00, la que en principio fue inadmitida y posteriormente retirada por la parte actora.

Adicional a lo anterior, también se puede constatar a folio 001 del expediente digital, que la oficina de reparto realizó la asignación de la presente solicitud de manera directa a este Despacho por haber conocido de otra con la misma parte demandante, no obstante que se trata de un demandado distinto, como se expuso en párrafo inmediatamente anterior, debiéndose haber repartido de manera aleatoria entre los despachos judiciales de esta ciudad, pues como ya se precisó, es una solicitud distinta, aunque tenga similitud de alguna de las partes.

REPUBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DIRECCION SECCIONAL -OFICINA JUDICIAL			
FECHA DEL PRIMER REPARTO		PROCESO PRESENTADO DE NUEVO EN LA OFICINA JUDICIAL	
24/11/2022 4:44:15PM		JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL	
62567		FECHA NUEVA PRESENTACION 23 de febrero del 2024	
OTROS PROCESOS			
<u>IDENTIFICACION</u>	NOMBRES	APELLIDOS	TIPO DE PARTE
8600286019	FINANZAUTO FACTORING SA		01
79594496	GERARDO ALEXIS	PINZON RIVERA	03

Con base en lo anteriormente expuesto, se dispondrá remitir la presente demanda a la Oficina Judicial para que se surta el correspondiente reparto entre todos los Juzgados Civiles Municipales de Bucaramanga de manera aleatoria, conforme lo dispone la norma en comento, pues se itera, estamos ante un asunto distinto al que fuera retirado con ocasión del proceso radicado con el número 680014003020-2022-00689-00.

En merito de lo expuesto el Juzgado Veinte Civil Municipal de Bucaramanga:



RESUELVE:

REMITIR la presente solicitud de realización de **GARANTIA MOBILIARIA** formulada por **FINANZAUTO S.A. BIC**, en contra de **YURY YASMIN PEREZ VERGEL**, a la **OFICINA JUDICIAL – REPARTO**, para que sea repartida aleatoriamente entre todos los juzgados civiles de Bucaramanga, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,¹

CYG//

NATHALIA RODRÍGUEZ DUARTE
Juez

Firmado Por:
Nathalia Rodríguez Duarte
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 020
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f0b61f65b12482748bebb387fc8cba5f6f890aecb04f15e0f6760bdfa8b12eec**

Documento generado en 03/04/2024 11:57:16 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. 056 del 04 de ABRIL DE 2024 a las 8:00 a.m.